



GOBIERNO
FEDERAL

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

Meta 2.- Impartición de 3 talleres de capacitación dirigidos a Secretaría de Seguridad Pública, con la finalidad de generar habilidades y capacidades con PEG en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género y la aplicación de las medidas para protección de sus derechos.

RUTA CRÍTICA

Introducción.

Durante la realización de los tres talleres de capacitación dirigidos a Secretaría de Seguridad Pública, con la finalidad de generar habilidades y capacidades con PEG en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género y la aplicación de las medidas para protección de sus derechos se desarrollaron diversas actividades con las personas asistentes a los mismos.

En cada uno de los talleres se trabajó con todas las y los asistentes para el desarrollo de una crítica de atención para mujeres violentadas en sus derechos.

La metodología utilizada se basó básicamente en formular un total de siete preguntas relativas a la atención y/o actividad o servicio que ellas y ellos deberían llevar a cabo para brindar una atención integral a las mujeres violentadas.

A cada pregunta que se formulaba se pedía a los asistentes que anotaran en una hoja blanca cuatro opciones de respuesta a cada pregunta, es decir a pregunta expresa *¿Qué debe hacer la Secretaría de Seguridad Pública para atender a las víctimas (mujeres, niñas y niños) de violencia?* las y los asistentes daban cuatro posibles, por ejemplo: i) difundir los derechos de las víctimas, ii) atender prontamente al llamado de auxilio, iii) hacer rondines en las zonas con más delitos y, iv) dar a conocer el teléfono celular del agente de policía.

Las y los asistentes fueron contestando cada una de las preguntas que se fueron formulando, posteriormente se finalizó con la recepción de cada una de las hojas que las y los participantes elaboraron.

A continuación se realizó un análisis de cada una de las hojas de respuesta y se comenzó la sistematización de la información con el objeto de compilar las rutas críticas con perspectiva de género, elaboradas durante la capacitación por las y los participantes con retroalimentación de la facilitadora.

Ruta Crítica.

En cuanto a ¿Qué debe hacer la Secretaría de Seguridad Pública para atender a las víctimas (mujeres, niñas y niños) de violencia?, las y los participantes señalaron que se deben difundir las leyes; contar con un manual para la atención de las mujeres víctimas de violencia; emitir circulares a todas las Unidades de Policía, para que todos los elementos, en el ámbito de su competencia, brinden atención y apoyo inmediato a las mujeres víctimas de violencia, niños y niñas. También consideraron la conveniencia de crear unidades especializadas de atención a la violencia de género, en cada uno de los municipios.

Las y los participantes consideraron que es necesario conocer los servicios que proporcionan diferentes dependencias de gobierno, organizaciones de mujeres que prestan atención a mujeres víctimas de violencia, albergues del DIF, clínicas y hospitales cercanos, para ello propusieron la elaboración de un directorio de servicios y realizar una visita a esas dependencias para conocer los apoyos que brindan, así como para saber quiénes son los responsables de los mismos.

Por cuanto a la atención inmediata a las denuncias y solicitudes de auxilio a mujeres víctimas de violencia, consideraron que para dar respuesta manera inmediata a los llamados de auxilio, se requiere primero contar con la ubicación exacta de la víctima ya sea al domicilio o lugar donde se encuentre; solicitar el servicio de la ambulancia o apoyo médico si se encuentra herida o tenga signos de violencia, si al llegar la unidad no se encuentra la ambulancia y se tenga la necesidad de trasladarla, se le llevará a la clínica u hospital más cercano, preguntarle si tiene familiares o personas conocidas, amigas o amigos que puedan apoyarla.

También preguntarle si tienen alguna necesidad urgente, tal como recoger a sus hijos de la escuela; darle a conocer sus derechos y que se solicitará para ella y sus hijos el apoyo necesario. En caso de que la víctima así lo decida, acompañarla a presentar su denuncia o asistirle para su traslado a un lugar seguro, o bien, solicitar la salida de agresor de su domicilio.

Las y los participantes consideraron que para proteger la vida e integridad de las mujeres, niñas y niños víctimas de violencia, es necesario que en todos los casos se soliciten medidas de protección, como puede ser: trasladarla a un lugar seguro, retirar al agresor del domicilio familiar, ayudarla, si así lo requiere, a

Meta 2.- Impartición de 3 talleres de capacitación dirigidos a Secretaría de Seguridad Pública, con la finalidad de generar habilidades y capacidades con PEG en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género y la aplicación de las medidas para protección de sus derechos.

Informe

ingresar a su domicilio para retirar sus documento y pertenencias, retirarle al agresor cualquier arma que pueda ser utilizada contra la víctima; y trasladar, en todos los casos, al agresor a la Agencia del Ministerio Público más cercana, darle a conocer sus derechos, y señalarle que su conducta puede ser constitutiva de un delito.

Las y los Participantes manifestaron que es importante señalarle al Ministerio Público que la mujer, niña o niño maltratado, debe de recibir protección en su domicilio, en caso de no poder permanecer en el mismo, ser trasladados a un lugar seguro.

También consideraron que es importante el brindar su testimonio al Agente del Ministerio Público, sobre las circunstancias en las que encontró a la víctima, par que este pueda ser una prueba utilizada a favor de las víctimas.

Para ello, contemplaron el tomar fotografías de la víctima, así como del lugar de los hechos, preservar huellas y objetos, que puedan ser utilizados como pruebas a favor de la víctima.

Y por último establecieron como código de conducta, mantener, en todo momento una actitud de respeto y consideración a las víctimas, resguardar su identidad y mostrarse dispuestos a apoyarla

Meta 2.- Impartición de 3 talleres de capacitación dirigidos a Secretaría de Seguridad Pública, con la finalidad de generar habilidades y capacidades con PEG en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género y la aplicación de las medidas para protección de sus derechos.

Informe



**GOBIERNO
FEDERAL**

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

Producto 6

RUTA CRÍTICA